DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 317/2014

A : **Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General**
Dirección General Operativa de Contrataciones

De : **Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C

Ref. : **SOLICITUD DE ADENDA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/12 ALQUILER DE DEPÓSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-**

Fecha : **04 de agosto de 2014**.

Me dirijo a Usted, en atención a la Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 138/2014, de fecha 22 de julio de 2014, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 3842.-

Que, por medio de la Notà supra mencionada se manifestó entre otras cosas: *"La Resolución de rectificación DGOC Nº 435/2014 de fecha 12 de junio de 2014 en el artículo 1º establece la renovación por un periodo de 13 meses, comprendidos desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, con un pago mensual de Gs. 132.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y dos Millones) mensuales, IVA incluido. En base a lo expuesto precedentemente, el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, corresponde a 15 meses, por lo que solicitamos la rectificación." (sic).-*

Al respecto, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

1. Que, existe la necesidad de rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 435/2014, teniendo en cuenta que los fundamentos esgrimidos por la solicitante son suficientes para hacer lugar el pedido de corrección de la cantidad de meses, estableciendo que el periodo corresponde a 15 (quince) meses.-

Abog. Marco E. Giménez G
Asesor Jurídico
M.S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

En base a lo expuesto precedentemente, se acredita válidamente la solicitud de rectificación solicitada, por ajustarse a lo estipulado en la normativa vigente en la materia, y por tanto se recomienda suscribir el proyecto de Resolución de Rectificación adjunto.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez Jara
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D. G. O. C.	
María Mercedes Benítez Recibido: DGOC - MSP y BS	
Fecha: 14 AGO 2014	Hora: 13:54
N°: 3842	Firma: